

RESOLUCIÓN N° 000376

(Diciembre 07 de 2021)

“POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO A UN SERVIDOR PÚBLICO Y SE HACE UN ENCARGO”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE
DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en el Decreto 1045 de 1978, Decreto 3135 de 1968, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017; Acuerdo de Junta Directiva N° 167 de 2012 y resolución N°. 162 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que el Servidor Público **FREDY EDILBERTO MELO PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.322.829, se desempeña en el cargo de Jefe Oficina, Código 0137, Grado 18, adscrito a la Oficina Gestión y Enlace en la planta de personal de CORMAGDALENA, desde el 2 de agosto de 2019, a la fecha.

Que el señor FREDY EDILBERTO MELO PARRA, solicitó mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2021; permiso remunerado del 9 al 10 de diciembre de 2021, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.5.17 “Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados.

Que revisada la hoja de vida del servidor público **GERMAN PUENTES AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.776.082, quien desempeña el cargo de Jefe Oficina Asesora, código 1045, grado 12; área Planeación, nombrado mediante resolución 000355 del 5 de diciembre de 2018, y tomó posesión con el Acta N° 244 del 5 de diciembre de 2018, cumple para ser encargado en el cargo de Jefe Oficina, Código 0137, Grado 18; Oficina Gestión y Enlace de la Corporación, a partir del 9 al 10 de diciembre de 2021, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretaria General de CORMAGDALENA,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Servidor Público **FREDY EDILBERTO MELO PARRA**, quien se desempeña en el cargo de Jefe Oficina, Código 0137, Grado 18, adscrito a la Oficina Gestión y Enlace en la planta de personal de CORMAGDALENA, los días 9 y 10 de diciembre de 2021, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar funcionalmente al Servidor Público **GERMAN PUENTES AGUILAR**, quien desempeña el cargo de Jefe Oficina Asesora, código 1045, grado 12; adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, del cargo de Jefe Oficina, Código 0137, Grado 18, adscrito a la Oficina Gestión y Enlace, los días 9 y 10 de diciembre de 2021, inclusive, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

ARTICULO TERCERO: Notificar a las partes del contenido del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada a los siete (07) días del mes de diciembre del año 2021.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Melva Rojas Arcella – Profesional Especializado. 
Revisó Silvana Veronessi Caicedo Talento Humano 

Re: permiso remunerado

Pedro Pablo Jurado Durán <pedro.jurado@cormagdalena.gov.co>

Vie 03/12/2021 6:58

Para: Marcela Guevara Ospina <marcela.guevara@cormagdalena.gov.co>

CC: Fredy Edilberto Melo Parra <freddy.melo@cormagdalena.gov.co>; Coronel Germán Puentes Aguilar <coronelgerman.puentes@cormagdalena.gov.co>; Alexandra Donado Gomez <alexandra.donado@cormagdalena.gov.co>; Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>

Doctora Marcela:

Por favor proceder con el permiso del Dr. Fredy. Durante los días de permiso lo estará reemplazando en sus funciones el Señor Coronel Germán Puentes.

Cordial saludo,

Pedro Pablo Jurado Durán

Director Ejecutivo

CORMAGDALENA

Tel: (571) TEL: 6369093

Calle 93B No-17 -25

Bogotá D.C

De: Fredy Edilberto Melo Parra <freddy.melo@cormagdalena.gov.co>

Enviado: martes, noviembre 30, 2021 8:49 p.m.

Para: Pedro Pablo Jurado Durán

CC: Marcela Guevara Ospina; Rogelio Rodriguez Palacios

Asunto: permiso remunerado

Buenas Tardes,

Dr. Pedro de acuerdo a nuestra conversación solicito su amable colaboración para solicitarle dos días 9 y 10 de diciembre, por motivos personales estaré ausente, agradezco su colaboracion y quedo atento.

Cordialmente,

Fredy Melo Parra

Jefe Oficina Gestión y Enlace.

Tel: (571) TEL: 6369093 Ext. 1502

Calle 93B No-17 -25 Bogotá D.C

